



Universidad
Nacional
de Rosario

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Expediente N° 31492/2021

ROSARIO, 25 de noviembre de 2021

VISTO que por las presentes actuaciones la Facultad de Humanidades y Artes, mediante Resolución C.D. N° 1213/2021, propone la modificación del Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera de Posgrado de Maestría en Interpretación de Música de Cámara, creada mediante Resolución C.S. N° 1077/2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Académica y de Aprendizaje -Dirección de Posgrado- emite despacho N° 733/21.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello, y teniendo en cuenta la Ordenanza N° 666 y el Estatuto de la U.N.R.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado de Maestría en Interpretación de Música de Cámara, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Artes, conforme a los Anexos I y II que integran la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los alumnos de cohortes anteriores podrán optar expresamente por su pase a este nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- Proceder a la presentación de la carrera en la próxima convocatoria que realice la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes. Previo, deberá cumplir con la presentación a la Autoevaluación interna dispuesta por la Ord. N° 670.

ARTÍCULO 4°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 646/2021

Firmado electrónicamente
Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente
Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE POSGRADO **MAESTRÍA EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA DE CÁMARA**

1. Denominación

Maestría en Interpretación de Música de Cámara

2. Fundamentación

La Maestría en Interpretación de Música de Cámara tiene por finalidad el perfeccionamiento en las técnicas de ejecución de conjunto y la profundización en los criterios estilísticos, analíticos, estéticos y expresivos sobre los que se construye la interpretación.

Este Posgrado se propone como un espacio de continuidad para lxs graduadxs de las diferentes carreras instrumentales y canto de la Licenciatura y el Profesorado de Música, donde la formación integral del ejecutante constituye el eje fundamental, siendo la práctica de la música de cámara abordada en los últimos años de la carrera.

En el mismo, lxs alumnxn podrán consolidar el dominio instrumental, adquirir técnicas específicas de la ejecución grupal, y desarrollar una postura personal, sustentada en la reflexión crítica y en la investigación, frente a las problemáticas que plantea la interpretación musical en el ámbito particular de la música de cámara.

El término “música de cámara” acepta cada vez menos una definición dogmática puesto que a lo largo del siglo XX se ha ampliado notablemente el abanico de las formaciones instrumentales, que vienen a sumarse a las tradicionales (cuarteto de cuerdas, quinteto de vientos, canto y piano, etc.), como lo ilustran el *Pierrot lunaire* de Schoenberg, el *Sexteto místico* de Villalobos, o la música con medios mixtos. Esa gran diversidad de agrupaciones, junto a la amplitud del repertorio y a la complejidad de escritura que alcanzan muchas obras de música de cámara (como por ejemplo los cuartetos de Beethoven), implican un desafío para lxs intérpretes, quienes debe formarse adecuadamente para responder a esas exigencias. Pues la música de cámara necesita no solo la coordinación perfecta de las diferentes ejecuciones individuales, sino que además supone que lxs integrantes del grupo lleguen a una misma concepción analítica y estética de la obra, lo que resultará en una interpretación con unidad expresiva e identidad artística de grupo.

El musicólogo Jean-Jacques Nattiez (1993), señala que se puede hablar de interpretación en dos sentidos, entendiéndola como la realización sonora y viva de una partitura, pero también como el acto de comprensión de la obra. El intérprete se pregunta sobre el significado musical de tal combinación de notas, de una curva del fraseado o de una organización formal determinada, y se plantea cómo traducirlo en la ejecución. En el sentido fundamental del término, interpretar es, para Nattiez, “traer a la existencia redes de significaciones múltiples”. Para intentar reconstituir esas significaciones, el intérprete se vale de investigaciones filológicas e históricas,

del análisis de las estructuras musicales, de las aclaraciones biográficas, del contexto filosófico, ideológico y artístico de la obra. Así, para Michel Imberty (1981), la recreación del intérprete es siempre descubrimiento y restitución de un sentido.

Para Gisèle Brelet (1957), la ejecución musical es más que una recreación, es una actividad netamente creadora. La obra musical es pura esencia ideal en busca de existencia, la partitura de por sí no es más que un campo de posibilidades ideales, una virtualidad, que se determina y se verifica únicamente cuando se realiza. Por lo tanto, el acto de la ejecución, de la encarnación, lejos de desempeñar un papel accesorio posterior a la invención de la idea inspiradora, es un acto necesariamente creador, que simboliza la actividad por excelencia del artista.

En el mismo sentido, Theodor Adorno (1962) sostiene que en la medida en que la música requiere por principio la interpretación, su ley formal reside en la tensión entre el texto de la composición y su apariencia sensible. El llevar la obra a esa apariencia sensible se justifica sólo si se da testimonio de su esencia, y esa es precisamente la finalidad del esfuerzo y de la reflexión del intérprete. El texto musical y la obra nunca son idénticos, el intérprete debe concebir lo que se oculta en el texto, para poder ser fiel a él, sin esa dialéctica la fidelidad se convierte en traición. Según Adorno, “la interpretación que no se preocupa por el sentido musical, pensando que este sentido se manifiesta por sí mismo, en vez de reconocer que el sentido es algo en constitución, lo yerra finalmente”.

La interpretación es entonces el resultado, como lo concibe el pianista y director de orquesta Daniel Barenboim (2008), de un diálogo entre el intérprete y la partitura, y es la curiosidad del intérprete la que determina la profundidad y la riqueza de esa relación entre obra y ejecutante. La notación no es más que la mitad de la ecuación, la otra mitad la constituye el cuestionamiento que conduce al intérprete a investigar y comprender cada aspecto de la obra musical en función de la naturaleza última del todo.

Por su parte Enrico Fubini (1994) enfatiza el aspecto histórico de la interpretación, pues cuando se trata de la ejecución de músicas del pasado, en cada interpretación se produce un proceso de revisión de las concepciones estéticas, históricas, filosóficas y culturales de un momento histórico determinado, del cual la obra musical da cuenta en cada una de sus notas. Toda música del pasado creada en una red de relaciones muy distintas de las actualmente vigentes, al ser interpretada en nuestros días se ve transpuesta de modo inevitable a otro contexto social y musical. La conciencia de los cambios históricos no puede dejar de afectar al proceso de interpretación, planteando diversos problemas ante los que el intérprete debe tomar posición. Como lo expresa Piero Rattalino (1988), “una de las funciones del intérprete es de índole histórica: verifica el texto de la obra con la ayuda de documentos originales y se familiariza con las costumbres de notación y con las técnicas de ejecución. Sabe que le corresponde animar con nueva vida a la obra y sabe sin embargo que los sentimientos y el oído, los instrumentos y la acústica han cambiado, debe ser capaz de proyectar no solo al presente la música del pasado, sino también de hacer emerger el curso de los tiempos y de hacer resurgir el aspecto de novedad que la obra tenía en su origen”.

Esta Maestría contribuye a que lxs alumnxs de Interpretación de Música de Cámara desarrollen estas capacidades esenciales de búsqueda, de reflexión e investigación, y le permitirá profundizar sus conocimientos teórico-prácticos en los diversos aspectos implicados: dominio de la ejecución, análisis y ampliación del repertorio, historia y contextos socio-culturales, teorías estéticas, construcción colectiva de la interpretación.

3. Objetivos

La Maestría en Interpretación de Música de Cámara se propone que lxs maestrands obtengan una formación académica de excelencia propia de los estudios de posgrado a través de la cual logren:

- a) Formarse como profesionales críticos, conscientes de sus capacidades y necesidades, comprometidos con su formación continua y generadores de innovaciones en su ámbito, dentro de un marco ético de la profesión.
- b) Perfeccionarse como intérpretes profesionales, dotados de los recursos que le permitan resolver diferentes problemáticas de la interpretación, capaces de comprender y comprometerse con las particularidades del repertorio camarístico.
- c) Desarrollar herramientas teóricas y metodológicas para el estudio de la interpretación de la música de cámara.
- d) Fortalecer las competencias propias del trabajo colaborativo y la integración grupal que contribuyen a la construcción de una ejecución colectiva y a forjar una identidad artística de grupo, afirmando la importancia del compromiso personal para con el grupo como esencia de la actividad camarística.
- e) Implicarse en la difusión y la puesta en valor del patrimonio cultural de la música de cámara dentro de la sociedad, optimizando su desempeño en los diferentes contextos de la escena artística, la enseñanza y la investigación.

4. Características de la carrera

4.1 Nivel

Posgrado

4.2 Modalidad

Presencial - A distancia - Estructurada - Contínua

4.3 Tipo

Profesional

4.4. Acreditación

Quienes cumplimenten los requisitos establecidos en el presente Plan de Estudios obtendrán el Título Académico de Magister en Interpretación de Música de Cámara

4.5 Perfil del título

El/la magíster en interpretación de la música de cámara es un/una posgraduadx con una sólida formación para desempeñarse:

a) en el ámbito artístico interpretando repertorio ampliado de música de cámara desde el siglo XVIII hasta la actualidad, incluyendo músicas mixtas y del patrimonio internacional, pudiendo integrar con solvencia diferentes agrupaciones instrumentales.

b) en el ámbito de la investigación musical desarrollando metodologías para el estudio, el análisis y la crítica de la interpretación musical, conducentes a la formulación de estrategias para la actualización del conocimiento.

c) en el ámbito profesional y de la enseñanza contribuyendo a brindar servicios de docencia de alta calidad en el campo de su especialidad, en los niveles universitarios y terciarios.

4.5 Requisitos de ingreso

4.5.1 Podrán aspirar al título de magíster en interpretación de música de cámara

a) Quienes tengan título de grado vinculado con la ejecución instrumental expedido por la UNR, o título equivalente otorgado por universidades nacionales, provinciales o privadas legalmente reconocidas.

b) Lxs graduadxs en universidades extranjeras oficialmente reconocidas que posean títulos equivalentes a los mencionados en el inciso anterior. Aspirantes no hispanohablantes: deberán acreditar conocimiento de la lengua española con nivel intermedio independiente DUCLE (B2) o superior. Para obtener mayor información se recomienda visitar el apartado respectivo en la página web de la U.N.R. (<https://espanol.unr.edu.ar/>). La Memoria presentada en la defensa para concluir la carrera deberá ser redactada en idioma español para su posterior registro y archivo en el repositorio virtual de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Artes (U.N.R.).

c) Quienes posean títulos de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo –conforme lo dispuesto por el art. 39 bis de la Ley de Educación Superior- y reúnan los prerrequisitos que determine la Comisión Académica a fin de comprobar que su formación resulta compatible con las exigencias de esta carrera. Será la Comisión Académica de la carrera la que

determine, luego del análisis de los antecedentes presentados, la admisión en todos los casos. De otorgarse la admisión, ésta no acredita el título de grado anterior correspondiente al mismo.

d) Quienes no posean título universitario de grado, pero eventualmente estén autorizados para iniciar el trámite de admisión por la Ley de Educación Superior vigente, y tengan antecedentes académicos que la Comisión Académica de la Carrera de Maestría en la que aspira ser admitido considere suficientes, en las áreas especificadas en los incisos a) y b). La Comisión Académica podrá proponer actividades niveladoras (talleres, seminarios u otros) si lo considerase necesario.

4.5.2 Las instancias a cumplimentar para ingresar en la Carrera de Maestría en Interpretación de Música de Cámara son:

a) Audición:

Dada la especificidad de esta Maestría que tiene por objeto proporcionar una formación profesional en el campo de la Interpretación de la Música de Cámara, se exigirá para la admisión:

Antes de comenzar el cursado de los Seminarios el/la aspirante deberá realizar una audición como intérprete que tendrá una duración mínima de 20 minutos de música, con la ejecución de: a) una obra de 10 minutos de duración, en formación de cámara, y b) una obra como solista de 10 minutos de duración, ambas a elección del/de la aspirante. Se recomendará al aspirante presentar obras que permitan evaluar adecuadamente su nivel de ejecución e interpretación. Si se tratara de obras compuestas de varios movimientos o números, se deberán exponer por lo menos 2 (dos) de carácter y/o tempo contrastantes entre sí (el postulante deberá contar con los integrantes de la formación de cámara al momento de presentarse en la audición).

b) Inscripción:

En esta instancia el/la aspirante admitido deberá presentar:

1. Solicitud de ingreso
2. Fotocopia certificada del documento de identidad o pasaporte según corresponda.
3. Partida de nacimiento legalizada
4. Fotocopia autenticada del título correspondiente.
5. Fotocopia autenticada del certificado analítico (donde constan las calificaciones de cada materia cursada en el nivel universitario).
6. Carta del/ de la alumnx dirigida al Director/a de la Secretaría de Posgrado solicitando su admisión a la Maestría.
7. Carta de aval del/de la Tutor/a, dirigida al/ a la Director/a de la Secretaría de Posgrado, expresando su recomendación del alumnx, para su admisión a la Maestría, Currículum vitae breve del/ de la Tutor/a.
8. Currículum vitae del/ de la alumnx actualizado (los originales o constancias autenticadas sólo se presentan si son requeridas por la Comisión Académica).

c) Admisión:

Al momento de la admisión formal y dentro de los doce (12) meses de realizada la inscripción, y siempre que el/la aspirante haya cursado al menos dos (2) seminarios cualesquiera y aprobado uno (1) de ellos, el/la aspirante deberá presentar:

1. Un Programa de Concierto, con el listado de obras a ejecutar con el aval del/de la Director/a, que cumpla con un mínimo de 45 minutos de música o un máximo de 1 hora.
2. Un Plan de Memoria acordado con el/la Director/a, que comprenderá el tema y el alcance de la investigación sobre alguna problemática de la interpretación de la música de cámara inherente al repertorio que será abordado en el Concierto, siendo que la reflexión teórica deberá encuadrar y sustentar el enfoque original instrumental e interpretativo plasmado en el Concierto. El Plan deberá indicar el recorte del tema o problema, la perspectiva o marco teórico desde el cual se enfocará la problemática, y la bibliografía consultada para la elaboración del plan y que en principio se utilizará en el desarrollo del trabajo.
3. Carta de aceptación del/de la Director/a de Concierto y Memoria (y Co-Director/a si lo/la hubiere) y su Currículum Vitae. Un/a mismx Director/a podrá dirigir tanto la Memoria como el Concierto.

5. Organización del Plan de Estudios

El Plan de Estudios de la Maestría en Interpretación de Música de Cámara está estructurado en dos áreas:

- a) Área de formación teórico-metodológica
- b) Área de formación específica

La organización en áreas permite distinguir entre aspectos referidos a la formación general necesaria para estudios de una Maestría en el campo musical y los conocimientos específicos que se propone profundizar ésta.

Se entiende por área una forma de organización curricular de un campo de conocimientos caracterizada por un conjunto de disciplinas o espacios curriculares que mantienen cierta afinidad en cuanto a los contenidos que aborda.

Dentro de las áreas, los espacios curriculares organizados para esta maestría adoptan los siguientes formatos:

Seminarios: son instancias académicas de estudios de contenidos disciplinares y problemas relevantes para la formación profesional. Incluyen la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, para profundizar su comprensión a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos o de investigación, y la acción práctica de la interpretación instrumental donde se ponen en acción habilidades y destrezas psicomotrices que se conectan directamente con la forma de expresión del lenguaje musical donde las ideas se traducen en sonidos. Estos espacios ejercitan en el trabajo reflexivo, en la práctica de la producción

musical y en el manejo de literatura específica, para provocar la apropiación crítica de la producción del conocimiento.

Talleres: son unidades curriculares orientadas a la producción e instrumentación requerida para la investigación y/o acción profesional. El desarrollo de estas capacidades que involucran desempeños prácticos, envuelve una diversidad y complementariedad de atributos, ya que las situaciones prácticas no se reducen solo a un hacer, sino que se constituyen como un hacer creativo y reflexivo en el que se ponen en juego tanto los marcos conceptuales disponibles como la búsqueda de aquellos otros nuevos que resulten necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción.

Jornadas de socialización: son jornadas intensivas de trabajo, en la que se socializarán las producciones en avance o finalizadas en relación a los Conciertos y las Memorias. Serán coordinadas por un/a profesor/a designado por la Comisión Académica y se ofrecerán no menos de dos por año. Serán invitados a las Jornadas lxs Directorxs de Concierto y Memoria.

5.1 Modalidad

La Maestría es presencial con un 45% de cursado en modalidad a distancia. Los seminarios dictados en dicha modalidad son:

- Metodología de la investigación musical (30 horas)
- Historia social, política y cultural de la música de cámara (60 horas)
- Estética musical (60 horas)
- Teorías y metodologías de análisis musical (30 horas)
- Análisis y metodologías críticas e interpretativas (30 horas)
- Literatura y estilos camarísticos I (60 horas)
- Literatura y estilos camarísticos II (60 horas)

El total de horas dictadas a distancia asciende a 330 (de 720 horas totales) facilitando el cursado de la Maestría a lxs alumnxs que residen en diferentes provincias del territorio nacional y Latinoamérica.

5.2.1 Área de formación teórico-metodológica

Esta área de contenidos epistemológicos, teóricos y metodológicos está compuesta por cinco seminarios de carácter obligatorio.

1. Metodología de la Investigación Musical
2. Historia social, política y cultural de la Música de Cámara
3. Estética Musical
4. Teorías y metodologías de Análisis Musical
5. Análisis y metodologías críticas e interpretativas

5.2. Área de formación específica

Esta área propone una serie de Seminarios con contenidos específicos, Jornadas de socialización y un Taller de elaboración de Programa de Concierto y Memoria. Los

seminarios son de carácter obligatorio, de 45 hs. y 60 hs. según el caso, y dos Jornadas de socialización de carácter obligatorio de 30 hs.

6. Interpretación de la Música de Cámara I
7. Interpretación de la Música de Cámara II
8. Interpretación de la Música de Cámara III
9. Interpretación de la Música de Cámara IV
10. Literatura y estilos camarísticos I
11. Literatura y estilos camarísticos II
12. Jornadas de socialización I
13. Jornadas de socialización II
14. Taller de elaboración de Programa de Concierto y Memoria
15. Concierto y Memoria

La Maestría culmina con la presentación del *Concierto y Memoria* y la aprobación de ambas producciones.

Otros requisitos:

Lxs maestrandsxs deberán acreditar conocimientos de al menos un idioma, o bien, realizar los cursos pertinentes para solicitar luego su acreditación.

5.3 Contenidos mínimos

5.3.1 Área de formación teórico-metodológica

1 - Metodología de la Investigación Musical

Las estrategias de investigación en música. Técnicas, métodos, principios. Presentación y debate de distintos corpus teórico-metodológicos. Acercamiento a distintos tipos de fuentes (escritos, orales, discográficas, iconográficas). La recolección de la documentación. Formas de fichaje. Elaboración de fichas bibliográficas.

Procesos de investigación concretos. Heurística, crítica, síntesis y exposición. De la recensión a la monografía: tipos y formas de presentación de un trabajo escrito. Modos de ordenamiento, de citado. Transmisión de resultados de investigación. Modelos, estrategias y recursos para la producción de textos. Los informes profesionales y de investigación.

2 - Historia social, política y cultural de la Música de Cámara

La historia de la música de cámara como rama de la Historia general de la música. Nacimiento de la práctica y origen del término, música destinada a un auditorio privado en oposición a la música de iglesia y a la música de teatro, primeras formaciones instrumentales. Genealogía de las prácticas de la “vida privada”, el ascenso de la burguesía en el siglo XVIII. El cuarteto de cuerdas como paradigma de la música de cámara y los últimos cuartetos de Beethoven como “obras maestras”.

La música de cámara en la sociedad burguesa del siglo XIX, géneros y prácticas de *performance*. La transición del espacio doméstico (o ámbito privado) a la sala de concierto, del intérprete amateur al intérprete profesional. El público de la música de cámara. Nuevas formaciones y perdurabilidad de formaciones tradicionales en el siglo XX. La composición con medios electrónicos, la música mixta. La música de cámara en América latina, particularmente en Argentina. La actualidad de la música de cámara y su relación con diferentes músicas no académicas y no occidentales.

3 - *Estética musical*

Aborda los problemas fundamentales de la reflexión estética sobre la música, particularmente en lo que concierne a la interpretación musical. Los orígenes de la teoría estética en el pensamiento occidental. Mimesis, teorías imitativas del arte y de la música. La relación de la música con el lenguaje, la Retórica musical. La emancipación de la música del lenguaje. El concepto de obra musical, la autonomía de la obra de arte (Kant). El Romanticismo y la música instrumental, la noción de música absoluta, la música programática, la dualidad contenido-forma en las estéticas formalistas (Hanslick). Teorías de forma musical, *Formenlehre*. Arte como experiencia (Dewey). Teorías nominalistas (Goodman). La crisis del concepto de obra en las vanguardias del siglo XX, el cuestionamiento a la institución del Arte. Problemas inherentes a la obra musical, la necesidad de la ejecución y la estructura temporal de la música (Brelet). La música como arte alográfico, sistemas de notación, la partitura como objeto estético. Las intenciones del autor y la intencionalidad del texto, la cuestión de la autenticidad, la interpretación historicista. Ontología del texto y la obra de arte en los enfoques hermenéuticos, la crítica social y cultural, la Escuela de Frankfurt, la crítica inmanente (Benjamin, Adorno). Teorías de la recepción, la paratextualidad como horizonte de recepción. La apertura del texto en las relaciones y prácticas intertextuales e intersemióticas. El concepto de obra abierta (Eco). El cuerpo, el gesto y lo emotivo en la interpretación, el “giro afectivo” y los estudios de afectos (Deleuze, Massumi).

4 - *Teorías y metodologías de Análisis Musical*

El seminario aborda los diferentes modelos teóricos y las metodologías de análisis musical que tratan la obra musical en su dimensión inmanente. Estos modelos de análisis aparecen marcados por los diversos paradigmas científicos que se han sucedido desde fines del siglo XIX y durante todo el siglo XX, de esta manera el análisis musical se ve asociado a diferentes disciplinas o a perspectivas teóricas como el organicismo, la lingüística, la psicología de la percepción, la teoría de conjuntos, la teoría de la información, y otras. La propuesta es conocer los fundamentos epistemológicos y las características de los diferentes modelos (análisis schenkeriano, análisis paradigmático, gramática generativa, modelo de implicación-realización, set-theory, etc.) y desarrollar una crítica de las nociones analíticas y teóricas, así como de sus aspectos metodológicos y de sus presupuestos estéticos.

5 - *Análisis y Metodologías Críticas e Interpretativas*

En este seminario se abordan las teorías que consideran la obra musical como una red de significaciones, capaz de remitirnos a nuestra experiencia del mundo bajo distintos aspectos (afectivo, imaginativo, emotivo, ideológico, cultural, religioso, etc.),

que intentan conectar la obra (entendida como una estructura sonora con diversos grados de autonomía) a lo vivido por el compositor y el oyente, con el objeto último de reconstruir el sentido del texto musical como proceso contingente. El discurso exegético, las corrientes de pensamiento hermenéuticas, el discurso analítico, la narratología y el *music criticism* de la “Nueva musicología” estadounidense, la semiología musical (el modelo de la tripartición semiológica), la orientación psicoanalítica y la psicología experimental, perspectivas post-estructuralistas, los estudios culturales y de género. Las metodologías post-hermenéuticas, la “producción de presencia”, lo drástico vs. lo gnóstico. La música y la teoría de medios; forma, género, medio y mediaciones culturales. Estudios de performance (*performance theory*), la interpretación musical, y el concierto como evento afectivo-estético. El seminario propone una revisión crítica de estas teorías y considerar su aporte para el análisis y la interpretación musical (entendida como ejecución).

5.3.2 Área de formación específica

6 - Interpretación de la Música de Cámara I

Abordaje de repertorio camarístico de menor dificultad que permita iniciarse en el trabajo grupal sobre los siguientes aspectos:

- Significado y función de los roles de cada uno de los ejecutantes de una obra. Unidad expresiva de la obra en virtud de una misma concepción artística, estética y filosófica. Herramientas conceptuales para sustentar la interpretación musical, propiciando el desarrollo de un sentido crítico sobre las interpretaciones validadas.
- Estrategias de ensayo. Metodología de trabajo para organizar el abordaje de las obras, planificar los ensayos, estipular tiempos de armado y acabado del proceso interpretativo, y optimizar el manejo de su ejecución.
- Estructura formal del discurso. Determinación de células, motivos, frases y demás elementos sintácticos y sus posibilidades expresivas. Funciones formales.
- Precisión y compenetración rítmica que haga posible la simultaneidad y el ajuste entre los diversos instrumentos.
- Balances, sonoridades, planos, y equilibrio global del discurso musical. Texturas, clasificación y análisis, sus distintas combinaciones y su importancia en la jerarquización de las partes y planos.
- Movimiento. Estrategias para el manejo grupal de cambios de tempo, rubato, etc. Dinámica. Cesuras, respiraciones, intenciones. Gestualidad.
- Relación entre texto y música. Relaciones y diferencias entre carácter vocal e instrumental. Simbolización del texto en función de un motor expresivo e interpretativo determinado.
- Estudio de la interacción implícita en toda obra entre el sujeto productor (ejecutante) y el sujeto receptor (audiencia), significando el objetivo de la comunicación como finalidad principal de todo el trabajo. Exposición y optimización de recursos comunicativos. Práctica y entrenamiento de conciertos.

7 - Interpretación de la Música de Cámara II

Profundización de los contenidos de Interpretación de Música de Cámara I y aplicación en agrupaciones y repertorio de mediana dificultad.

8 - Interpretación de la Música de Cámara III

Profundización de los contenidos de Interpretación de Música de Cámara I y II y aplicación en agrupaciones y repertorio complejos.

9 - Interpretación de la Música de Cámara IV

Profundización de los contenidos de Interpretación de Música de Cámara I, II y III y aplicación en agrupaciones y repertorio de gran complejidad y relevancia.

10 - Literatura y estilos camarísticos I

Este seminario se centra en el repertorio desde el Barroco al Romanticismo temprano. Problemáticas interpretativas: diferentes formas de abordaje según los diferentes estilos. Conocimiento e investigación del repertorio para diversas formaciones. Tendencias y convenciones en las diferentes épocas históricas. Tipos de nomenclatura y modos de interpretación. Diferentes tipos de notación y escritura. Transformaciones y evolución de los instrumentos. Perfeccionamiento de las técnicas de ejecución.

11 - Literatura y estilos camarísticos II

Este seminario aborda los mismos contenidos de *Literatura y estilos camarísticos I* en torno a la música desde el Romanticismo hasta el amplio repertorio de los siglos XX y XXI, particularmente la música de cámara latinoamericana y argentina, que puede incluir músicas de inspiración folclórica o popular, así como músicas con medios mixtos.

12 -13 - Jornadas de socialización I y II

Periódicamente se llevarán a cabo Jornadas de socialización de los proyectos de Concierto y Memoria en proceso. La asistencia a estas Jornadas por cohortes es obligatoria.

14 - Taller de elaboración de Programa de Concierto y Memoria

Este Taller contribuirá a que el maestrando pueda definir y organizar su programa de Concierto final, a establecer la coherencia y la factibilidad del repertorio de obras seleccionadas, y guiará al maestrando para que pueda definir diversas problemáticas interpretativas ligadas a dicho repertorio que podrán ser abordadas en la Memoria escrita. Se pondrán en práctica los postulados teóricos y metodológicos estudiados en el seminario de Metodología de la Investigación para trabajar en la elaboración del plan de la Memoria: elección y delimitación del tema claramente vinculado al enfoque interpretativo de las obras plasmado en el Concierto, construcción del problema, contextos teóricos y empíricos, formulación de objetivos, factibilidad del proyecto en

relación con los objetivos, construcción del marco teórico para el desarrollo del tema, y manejo y pertinencia de la bibliografía. El/la profesor/a a cargo del Taller supervisará la evolución del armado del proyecto observando las normas de redacción académica, la coherencia de la estructura y la calidad de escritura.

15 - *Concierto y Memoria*

El Concierto consiste en una producción artística, la performance debe presentar un enfoque original en la interpretación sólidamente fundado. El programa será acordado con el/la Director/a y tendrá una duración mínima de 45 minutos y máxima de 1 hora. Dada la particularidad del campo de la Música de Cámara en donde las interpretaciones son necesariamente de realización grupal, si bien el concierto será una producción en grupo, la evaluación será individual.

La Memoria consiste en una producción escrita individual que dará encuadre y sustento al enfoque interpretativo original de las obras plasmado en el Concierto, aportando información relevante respecto de un tema o problema específico ligado a la interpretación de dicho repertorio, y sistematizando las reflexiones y criterios estéticos realizados para llegar a la interpretación. Constará de 30 a 50 páginas.

5.4. Estructura del Plan de la Maestría

Código	Actividad curricular	Carga horaria / Créditos	Hs. teóricas	Hs. prácticas	Cursado	Correlatividades
AREA DE FORMACIÓN TEÓRICO METODOLÓGICA						
1	Metodología de la investigación musical	30 / 3	20	10	Cuatrimestral	
2	Historia social, política y cultural de la música de cámara	60 / 6	30	30	Cuatrimestral	
3	Estética musical	60 / 6	30	30	Cuatrimestral	
4	Teorías y metodologías de análisis musical	30 / 3	15	15	Cuatrimestral	
5	Análisis y metodologías críticas e interpretativas	30 / 3	15	15	Cuatrimestral	4
ÁREA DE FORMACIÓN DISCIPLINAR						
6	Interpretación de la música de cámara I	60 / 6	10	50	Cuatrimestral	
7	Interpretación de la música de cámara II	60 / 6	10	50	Cuatrimestral	6
8	Interpretación de la música de cámara III	60 / 6	10	50	Cuatrimestral	7
9	Interpretación de la Música de Cámara IV	60 / 6	10	50	Cuatrimestral	8
10	Literatura y estilos camarísticos I	60 / 6	10	50	Cuatrimestral	
11	Literatura y estilos camarísticos II	60 / 6	10	50	Cuatrimestral	10
12	Jornadas de socialización I	30 / 3	10	20	Cuatrimestral	1 - 6 - 7
13	Jornadas de socialización II	30 / 3	10	20	Cuatrimestral	9 - 11
14	Taller de elaboración de programa de concierto y memoria	90 / 9	30	60	Cuatrimestral	1 a 7
15	Concierto y Memoria					1 a 14
	Carga horaria total / Créditos	720 / 72				

La Maestría en Interpretación de Música de Cámara tendrá una duración mínima de dos años de cursado y de hasta tres años más para la presentación del *Concierto y Memoria*, haciendo un total de cinco (5) años en su máxima duración.

6. Evaluación

La evaluación será individual, de las producciones propias de cada cursante. Sistema de promoción de los Seminarios, según la dinámica de cada uno:

- Producción de un trabajo escrito sobre los contenidos trabajados en los Seminarios que integran la currícula, según los criterios del/ de la profesor/a dictante.
- Audición de duración mínima de 20 minutos de obras seleccionadas del repertorio trabajado en los diferentes Seminarios, con presentación de un trabajo escrito referido a la obra: su análisis, historia, contexto de producción, etc. (no inferior a 6 páginas)

La carrera de posgrado concluye con la aprobación del Concierto y la Memoria, que darán cuenta de la adquisición de un alto nivel profesional en la ejecución y de un aporte original respecto de los problemas específicos que se presentan en la interpretación de la música de cámara.

El Concierto y la Memoria se realizarán bajo la supervisión de un/a Director/a quien acompañará la presentación final con una nota de aval. Si el maestrando lo considera pertinente podrá contar con directores diferentes para cada producción o un/a co-Director/a.

Dada la particularidad del campo de la Música de Cámara en donde las interpretaciones son grupales, dicho grupo estará conformado totalmente por cursantes de la Maestría. Solo en aquellos casos que la Comisión Académica considere necesario, el grupo con el cual se presente el maestrando podrá tener algún integrante externo a la Maestría. Si bien el Concierto será una producción en grupo, la evaluación será individual. Asimismo, la Memoria será una producción escrita e individual.

7. Modelo pedagógico

Para los seminarios dictados a distancia, la Maestría adopta el modelo pedagógico propuesto por el SIED-UNR sustentado en "...el constructivismo pedagógico y la noción de interactividad como vínculo intersubjetivo. Ambas perspectivas constituyen lineamientos para el diseño de asignaturas físico-virtuales. Como dinámica de intercambio colaborativo, se fomenta la construcción de conocimiento de forma colaborativa, participativa y democrática...". La intervención de nuevos dispositivos comunicacionales en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, mediatizada por recursos hipermediales, interactivos y abiertos, permitirá generar novedosos vínculos entre textos y actores, y entre lxs actores sociales mismos, favoreciendo la apropiación crítica de conocimiento y la producción creativa de propuestas individuales y grupales. La modalidad de taller físico-virtual, como dinámica de intercambio colaborativo, favorece la construcción participativa del conocimiento.

El aprendizaje a distancia favorece la flexibilización de tiempos, espacios y agrupamientos. Es una forma de conectar maestrands de diferentes ciudades del país y Latinoamérica con prestigiosos docentes de nuestra universidad y de otros reconocidos centros de estudios.

7.1 Interacción entre docentes y alumns

La función docente no se limita exclusivamente a la transmisión de conocimiento sino también al acompañamiento en los procesos de aprendizaje. De esa manera, propone

actividades a partir de consignas y materiales creativos y pertinentes para ampliar, profundizar y colaborar con el sistema de los conocimientos, tarea esencial en el modelo constructivista. En ese sentido la propuesta didáctica contemplada en el plan de estudio y los programas respectivos de cada seminario se adecuarán en función de las interacciones constantes entre los diversos actores implicados en el proceso de aprendizaje. Por tal motivo, el equipo de coordinación convocará reuniones periódicas donde participarán lxs docentes junto a espacios de formación permanente en las nuevas posibilidades que ofrecen los entornos virtuales.

El aula virtual, a través de las plataformas Moodle y Google Meet, se desempeñará como nexo entre la propuesta pedagógica y los recursos, actividades y tareas sincrónicas y asincrónicas, indispensables para sostener la educación a distancia.

7.2. Entornos de aprendizajes

Se utilizarán los siguientes entornos y componentes para los espacios curriculares dictados a distancia:

Página web y redes sociales:

La información más relevante de la Maestría, tales como requisitos de ingreso, admisión, plan de estudio, seminarios y equipo docente serán publicados y constantemente actualizados en el sitio web de la Maestría. Será una vía de comunicación permanente entre maestrands y el equipo de coordinación a través de la cual se informará sobre los trámites administrativos para lxs alumnxs avanzados, seminarios activos y sus respectivas inscripciones, entre otros.

Las redes sociales se utilizarán para la difusión de las diferentes actividades a realizar tales como seminarios, conciertos, ponencias y defensas de tesis.

Plataformas audiovisuales:

La admisión a la Maestría se cumplimenta con 2 (dos) videos que los aspirantes deben adjuntar al formulario de admisión; el primero integrado por una obra de índole camarística, y el segundo, por una obra solista. **Lxs postulantes deben cargar sus presentaciones en un gestor de videos que garantice una óptima calidad de reproducción audiovisual.**

En la misma se creará el canal de la Maestría donde se alojarán teasers de presentación del cuerpo docente y de cada seminario dictado a distancia, como así también los conciertos realizados por lxs maestrands.

Videos de presentación:

Cada cohorte contará con un encuentro sincrónico donde se presentará la carrera de posgrado en la que participará el equipo de coordinación. En la misma se presentará el plan de estudio, el reglamento, requisitos de inscripción y admisión a la Maestría. Además, se explicarán en detalle las herramientas y recursos técnicos necesarios para asistir en forma virtual a los seminarios y el proceso de inscripción a cada uno de ellos. A modo de presentación de cada espacio curricular, se realizará una publicación en el sitio web y redes sociales para anunciar la convocatoria de cada nuevo seminario próximo a iniciar.

Hojas de ruta:

Cada espacio curricular pondrá a disposición de lxs maestrands una presentación hipermedial que dará cuenta del recorrido teórico y de las actividades que se desarrollarán en cada seminario dictado a distancia de manera tal que lxs alumns puedan recurrir en cualquier momento al mismo para consultar en él alguna actividad o contenido.

Video conferencias:

Para cada seminario dictado a distancia se brindará una videoconferencia por unidad didáctica donde se desarrollarán los aspectos teóricos fundamentales de las mismas. Serán de carácter sincrónico y tendrán una duración estimada de 120 minutos. Las grabaciones de las mismas se alojarán en la plataforma Drive de la cuenta Gmail suministrada por la Facultad de Humanidades y Artes. De esa manera estarán disponibles en forma permanente para ser consultadas por todxs los maestrands garantizando la construcción de conocimiento de forma colaborativa y participativa.

Las clases desarrolladas por Meet tendrán un carácter obligatorio para los maestrands y será requisito el 75% de asistencia para aprobar la asignatura. En las mismas se podrán compartir archivos, aplicaciones, pizarras y otros recursos que también serán compartidas en el aula virtual.

Las videoconferencias constituirán también el punto de encuentro para intercambiar, construir colaborativamente y realizar propuestas colectivas y grupales.

Bibliografía y recursos complementarios:

En la plataforma Moodle se alojarán partituras, libros, artículos de revistas especializadas, textos de musicología, ponencias presentadas en congresos, videos, audios, documentales, entre otros, que estarán disponibles para todos lxs maestrands tanto para su descarga o lectura en línea. Cada espacio curricular diferenciará oportunamente entre lecturas obligatorias de aquellas que sean ampliatorias. Además se adjuntarán enlaces a otras plataformas o destacados repositorios.

Actividades y examen final:

Lxs maestrands deberán cumplimentar trabajos prácticos teóricos y prácticos asignados durante los encuentros sincrónicos. Además, participarán en forma activa y colaborativa de discusiones grupales, y deberán preparar también exposiciones orales. Para aprobar los seminarios a distancia deberán entregar un breve trabajo de investigación de acuerdo a las exigencias establecidas por cada docente.

Foro de debates:

Espacio de encuentro asincrónico que tiene por finalidad la discusión y producción colaborativa en relación con las temáticas específicas que se aborden.

Foro de consultas:

Se trata de un espacio de comunicación asincrónica que tiene por finalidad que lxs alumnxs puedan realizar consultas a sus profesores como así también al equipo de coordinación de la Maestría.

Encuentros por videoconferencias:

Herramienta asincrónica que permite la interacción entre docentes y alumnxs. Tiene el propósito de generar espacios de consultas públicas o privadas sobre bibliografía, desarrollos teóricos, actividades propuestas, trabajo final, entre otras.

8. Plataforma y perfiles de usuarios

La plataforma virtual utilizada para los seminarios dictados a distancia de la Maestría en interpretación de música de cámara será la de **Carreras y Cursos del SIED Campus Virtual UNR**. La organización de la estructura tecnológica del SIED-UNR otorga sustentabilidad a la educación a distancia que brinda, propiciando igualdad en la capacidad tecnológica instalada y optimizando los recursos tecnológicos.

Moodle posibilita la interacción asincrónica y sincrónica entre profesorxs, alumnxs y contenidos. Al mismo tiempo facilita interacciones grupales y conversaciones entre docentes y maestrands. La plataforma cuenta con herramientas de comunicación y aprendizaje colaborativo que generan insumos para el seguimiento y acompañamiento de lxs alumnxs. Permiten la implementación y gestión del proceso de enseñanza que conlleva el acompañamiento, seguimiento y evaluación del proceso de aprendizaje de lxs alumnxs. Entre las herramientas que Moodle ofrece se encuentran el calendario de actividades, base de datos, publicaciones personales (blog), cuestionarios, encuentros wikis, **encuentros por videoconferencias**, taller, tarea, foros, lección, paquetes Scorm, archivos, carpetas, etiquetas, libros, entre otros recursos como la publicación de las grabaciones de las videoconferencias o encuentros sincrónicos.

Para las videoconferencias de los seminarios dictados a distancia se utilizará Google Meet que proporcionará el Campus Virtual UNR a través de una casilla de correo institucional que permite grabar los encuentros, compartir archivos, aplicaciones, pizarras, entre otros recursos. Al mismo tiempo será contemplada la posibilidad de utilizar otras plataformas cuando algún docente lo requiera. Para una mejor experiencia sonora será indispensable utilizar una interfaz de audio o mixer y micrófonos condensadores.

Por medio de un usuario y contraseña se accede a la plataforma Moodle y Meet a través de un navegador de internet instalado en el ordenador o dispositivo móvil. Cada docente y alumnx de la Maestría contará con acceso a estas plataformas para acceder a bibliografía, videoconferencias y todas las herramientas antes mencionadas.

REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO

MAESTRIA EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA DE CÁMARA

ARTÍCULO 1. La carrera de posgrado de Maestría en Interpretación de Música de Cámara estará radicada en la Facultad de Humanidades y Artes, en la Secretaría de Posgrado.

ARTÍCULO 2. La Maestría en Interpretación de Música de Cámara estará organizada de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza N° 666/2010 y con la reglamentación ministerial vigente.

ARTÍCULO 3. La dirección académica de la Maestría en Interpretación de Música de Cámara estará a cargo de un/a Director/a quien será propuesto por la Secretaría de Posgrado y designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Artes. El/la Director/a se mantendrá en sus funciones por el plazo de 4 (cuatro) años y podrá ser redesignadx por un nuevo período a propuesta de la Comisión Académica.

ARTÍCULO 4. La Comisión Académica de la Maestría en Interpretación de Música de Cámara será designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Artes, a propuesta de la Secretaría de Posgrado, y estará integrada por docentes y/o investigadores de la Escuela de Música de la Facultad de Humanidades y Artes, en un número no inferior a 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes, que tendrán voz y voto. Lxs integrantes de la Comisión Académica se mantendrán en sus funciones por el plazo de 4 (cuatro) años y podrán ser redesignadx por un nuevo período a propuesta de la Comisión Académica.

ARTÍCULO 5. Para ser Director/a o miembro de la Comisión Académica de la Maestría en Interpretación de Música de Cámara será requisito ser Doctor/a o Magister de reconocida trayectoria académica. En determinados casos se podrá, en forma excepcional y debidamente fundada, aceptar miembros de la Comisión Académica de la Maestría que, por su trayectoria académica y científica acrediten méritos equivalentes al título de Magister. Se recomienda que se fortalezca la Comisión Académica mediante la incorporación de miembros con trayectoria en música de cámara o interpretación.

ARTÍCULO 6. Serán funciones del/de la Director/a de la Maestría en Interpretación de Música de Cámara

- a) convocar las reuniones de la Comisión Académica de Maestría y participar en ellas con voz y voto.
- b) elevar al Consejo Directivo de la Facultad todo trámite que requiera resolución de aquél.
- c) planificar cada año lectivo las actividades propias de la Carrera.
- d) informar periódicamente sobre la marcha de la Carrera a Secretaría de Posgrado.
- e) recomendar a la Secretaría de Posgrado todas las actuaciones necesarias para la buena marcha de la Maestría.

- f) organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación /reacreditación y categorización de la Carrera cuando se realicen las convocatorias a tal efecto.
- g) realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de la Carrera, que permita realizar ajustes y modificaciones tanto en el Plan de Estudios como en el Reglamento de la Carrera con el fin de controlar y actualizar el desarrollo de las actividades.
- h) Notificar fehacientemente a lxs alumnxs la obligación de depositar en el Repositorio Digital Institucional, una vez finalizada la carrera, una copia digital de la Memoria y Programa de Concierto de acuerdo a lo que establece la normativa de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 7. Serán funciones de la Comisión Académica de la Maestría:

- a) colaborar con el/la Director/a de la Carrera cuando éste lo requiera, especialmente en relación con el inciso f) del Artículo N° 6
- b) actuar como órgano de admisión a la Maestría. Los dictámenes que emita luego de examinar la documentación presentada por el/la aspirante y de evaluar la audición de admisión que efectuará el aspirante, deberán estar fundamentados y serán inapelables. El dictamen será comunicado fehacientemente al/ a la aspirante.
- c) aprobar al/a lxs Director/es y co-Director/es de Concierto y Memoria propuestos.
- d) estudiar y aprobar el Plan de Memoria y el Programa de Concierto de lxs aspirantes.
- e) proponer al Consejo Directivo el otorgamiento de equivalencias cuando lo consideren pertinente, previa recomendación del/de la Director/a o co-Director/a del Concierto y la Memoria.
- f) proponer al Consejo Directivo la constitución de los jurados de Memoria, una vez presentada su versión definitiva, y Concierto, una vez presentado el Programa definitivo debidamente avalados por el/la Director/a (y co-Director/a).
- g) estudiar y recomendar o rechazar los pedidos de prórroga en la presentación de la Memoria y del Concierto o suspensión de cursado, estipulando los plazos correspondientes, de acuerdo con las precisiones indicadas en el Artículo N° 13 de este Reglamento.
- e) realizar un seguimiento periódico sobre el desempeño de lxs docentes como así también de las necesidades, inquietudes o solicitudes que manifiesten lxs estudiantes y graduadxs.

ARTÍCULO 8. Podrán aspirar al título de magíster en interpretación de música de cámara

- a) Quienes tengan título de grado vinculado con la ejecución instrumental expedido por la UNR, o título equivalente otorgado por universidades nacionales, provinciales o privadas legalmente reconocidas.
- b) Lxs graduadxs en universidades extranjeras oficialmente reconocidas que posean títulos equivalentes a los mencionados en el inciso anterior. Aspirantes no hispanohablantes: deberán acreditar conocimiento de la lengua española con nivel intermedio independiente DUCLE (B2) o superior. Para obtener mayor información se recomienda visitar el apartado respectivo en la página web de la U.N.R. (<https://espanol.unr.edu.ar/>). La Memoria presentada en la defensa para concluir la carrera deberá ser redactada en idioma español para su posterior registro y archivo en el repositorio virtual de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Artes (U.N.R.).

c) Quienes posean títulos de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo –conforme lo dispuesto por el art. 39 bis de la Ley de Educación Superior- y reúnan los prerrequisitos que determine la Comisión Académica a fin de comprobar que su formación resulta compatible con las exigencias de esta carrera. Será la Comisión Académica de la carrera la que determine, luego del análisis de los antecedentes presentados, la admisión en todos los casos. De otorgarse la admisión, ésta no acredita el título de grado anterior correspondiente al mismo.

d) Quienes no posean título universitario de grado, pero eventualmente estén autorizados para iniciar el trámite de admisión por la Ley de Educación Superior vigente, y tengan antecedentes académicos que la Comisión Académica de la Carrera de Maestría en la que aspira ser admitido considere suficientes, en las áreas especificadas en los incisos a) y b). La Comisión Académica podrá proponer actividades niveladoras (talleres, seminarios u otros) si lo considerase necesario.

ARTÍCULO 9. Las instancias a cumplimentar para ingresar en la Carrera de Maestría en Interpretación de Música de Cámara son:

a) Audición:

Dada la especificidad de esta Maestría que tiene por objeto proporcionar una formación profesional en el campo de la Interpretación de la Música de Cámara, se exigirá para la admisión:

Antes de comenzar el cursado de los Seminarios el/la aspirante deberá realizar una audición como intérprete que tendrá una duración mínima de 20 minutos de música, con la ejecución de: a) una obra de 10 minutos de duración, en formación de cámara, y b) una obra como solista de 10 minutos de duración, ambas a elección del/de la aspirante. Se recomendará al aspirante presentar obras que permitan evaluar adecuadamente su nivel de ejecución e interpretación. Si se tratara de obras compuestas de varios movimientos o números, se deberán exponer por lo menos 2 (dos) de carácter y/o tempo contrastantes entre sí (el postulante deberá contar con los integrantes de la formación de cámara al momento de presentarse en la audición).

b) Inscripción:

En esta instancia el/la aspirante admitido deberá presentar:

1. Solicitud de ingreso
2. Fotocopia certificada del documento de identidad o pasaporte según corresponda.
3. Partida de nacimiento legalizada
4. Fotocopia autenticada del título correspondiente.
5. Fotocopia autenticada del certificado analítico (donde constan las calificaciones de cada materia cursada en el nivel universitario).
6. Carta del/ de la alumnx dirigida al Director/a de la Secretaría de Posgrado solicitando su admisión a la Maestría.
7. Carta de aval del/de la Tutor/a, dirigida al/ a la Director/a de la Secretaría de Posgrado, expresando su recomendación del alumnx, para su admisión a la Maestría, Currículum vitae breve del/ de la Tutor/a.
8. Currículum vitae del/ de la alumnx actualizado (los originales o constancias autenticadas sólo se presentan si son requeridas por la Comisión Académica).

c) Admisión:

Al momento de la admisión formal y dentro de los doce (12) meses de realizada la inscripción, y siempre que el/la aspirante haya cursado al menos dos (2) seminarios cualesquiera y aprobado uno (1) de ellos, el/la aspirante deberá presentar:

1. Un Programa de Concierto, con el listado de obras a ejecutar con el aval del/de la Director/a, que cumpla con un mínimo de 45 minutos de música o un máximo de 1 hora.
2. Un Plan de Memoria acordado con el/la Director/a, que comprenderá el tema y el alcance de la investigación sobre alguna problemática de la interpretación de la música de cámara inherente al repertorio que será abordado en el Concierto, siendo que la reflexión teórica deberá encuadrar y sustentar el enfoque original instrumental e interpretativo plasmado en el Concierto. El Plan deberá indicar el recorte del tema o problema, la perspectiva o marco teórico desde el cual se enfocará la problemática, y la bibliografía consultada para la elaboración del plan y que en principio se utilizará en el desarrollo del trabajo.
3. Carta de aceptación del/de la Director/a de Concierto y Memoria (y Co-Director/a si lo/la hubiere) y su Currículum Vitae. Un/a mismx Director/a podrá dirigir tanto la Memoria como el Concierto.

ARTÍCULO 10. Podrán ser Tutores, Directores y Co-directores de Concierto y Memoria de la Maestría en Interpretación de Música de Cámara quienes posean título de Magíster o Doctor emitidos por universidades argentinas o extranjeras y que acrediten antecedentes académicos, artísticos y de investigación vinculados con el área de conocimiento del repertorio del Concierto del/de la maestrando. En determinados casos se podrá, en forma excepcional y debidamente fundada, aceptar un/una Director/a o co-Director/a de Concierto y Memoria que, cuando no posea los títulos de posgrado, por su trayectoria artística y académica, acredite méritos equivalentes al título de Magíster; deberá además ser profesor titular, asociado o adjuntos o investigador con categoría independiente o equivalente, y acreditar antecedentes académicos y artísticos suficientes. Para el cambio del/de la Director/a de Concierto y Memoria designado, se exigirá una fundamentación escrita del maestrando y la renuncia por escrito del/de la anterior Director/a. Se considerará el trámite como una nueva presentación.

ARTÍCULO 11. Si el/la Director/a del Concierto y Memoria elegido residiera en el extranjero, será obligatoria la existencia de un/una co-Director/a que tenga residencia en la República Argentina.

ARTÍCULO 12.

Serán funciones del/de la Tutor/a de Estudios:

- a) proponer la presentación del/de la aspirante para el trámite de inscripción.
- b) orientar al/a la maestrando en las instancias del cursado, y en la elección del tema de Memoria y repertorio de Concierto
- c) supervisar el desarrollo y cumplimiento de las Actividades Complementarias.
- d) avalar toda solicitud que el maestrando realice a las autoridades de la Maestría.
- e) el/la Tutor/a de Estudios podrá pasar a desempeñarse como Director/a o co-Director/a de la Memoria y el Concierto, si así lo acuerda con el/la maestrando.

Serán funciones del/de la Directora/a de Concierto y Memoria:

- a) asesorar y orientar al aspirante en la elaboración del Plan de Memoria y del Programa de Concierto para la admisión y en la elaboración del Plan Definitivo de Memoria y el Programa definitivo de Concierto.
- b) avalar la presentación del/ de la aspirante en el trámite de admisión.
- c) evaluar periódicamente el desarrollo de las actividades relacionadas con el avance de la Memoria y la preparación del Concierto.
- d) informar a la Comisión Académica de la Carrera los cambios sustanciales que modifiquen el Plan de Memoria original y el Programa original del Concierto durante el transcurso de la investigación.
- e) presentar un informe final evaluando el proceso de elaboración de la Memoria realizada, así como los logros obtenidos en la preparación del Concierto y la importancia y significación de los resultados alcanzados en el área profesional y de conocimiento de la interpretación musical..
- f) aconsejar fundadamente a la Comisión Académica de la Carrera el otorgamiento de equivalencias, así como asesorarla en toda otra recomendación sobre el accionar del maestrando que considere pertinente.
- g) avalar toda presentación que lxs maestrands realicen ante las autoridades de la Carrera.

Serán funciones del/de la co-Director/a de Concierto y Memoria:

- a) colaborar con el/la Director/a de Concierto y Memoria ya sea en relación con todos los aspectos y tramitaciones correspondientes al recorrido académico de lxs maestrands y a la elaboración de la Memoria y Concierto; o bien en relación con aspectos puntuales que se acuerden entre el/la Director/a y el/la co-Director/a, y que se informen a la Dirección de la Carrera en la nota de aval que cada uno de ellos presente aceptando la dirección / co-dirección, en el trámite de admisión del aspirante.
- b) cuando el/la Director/a de Tesis no resida en la República Argentina, el/la co-Director/a será la persona a la que se recurrirá en primera instancia para trámites internos referidos al recorrido académico de lxs maestrands. En estos casos, el co-Director deberá informar debidamente al/a la Director/a de Concierto y Memoria y dejará constancia de ello ante la Dirección de la Carrera.

ARTÍCULO 13. La duración de la Maestría, a partir de la aprobación del trámite de inscripción y hasta la presentación del Concierto y Memoria será de hasta cinco (5) años académicos y no podrá ser inferior a tres (3) años. El/la maestrando podrá solicitar suspensión del cursado o prórroga para la presentación de la Memoria o del Concierto por las siguientes causales debidamente justificadas:

- a) enfermedad grave o incapacidad transitoria, propia o de familiar.
- b) tareas de gestión o desempeño en la función pública.
- c) maternidad o paternidad.

En todos estos casos o en otros que pudieran excepcionalmente presentarse, la Comisión Académica de la Maestría recomendará al Consejo Directivo de la Facultad acerca del período de suspensión o prórroga a otorgar para que se dicte resolución. Del mismo modo la Comisión Académica de la Maestría resolverá y recomendará sobre los pedidos de readmisión de quienes hayan perdido su condición de maestrands por haber caducado de pleno derecho los plazos predeterminados.

ARTÍCULO 14. Cada Seminario y/o Taller será aprobado en forma individual respetando los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Maestría. En ningún

caso la aprobación podrá ser resultado de la mera asistencia. El/la maestrando tendrá un plazo máximo de 3 (tres) meses para la entrega del trabajo final requerido para cada Seminario. Las Jornadas de Socialización son jornadas intensivas de trabajo, en las que se socializarán las producciones en avance o finalizadas en relación a los Conciertos o Memorias. Serán coordinadas por un/a profesor/a designado/a por la Comisión Académica, será obligatorio para los maestrandos ser parte activa en las 2 (dos) Jornadas durante el cursado de la carrera. Serán invitados a las Jornadas los Directores de Concierto y Memoria.

ARTÍCULO 15. Podrán otorgarse equivalencias por Seminarios del Plan de Estudios hasta un máximo de 3 (tres) cuando el/la maestrando acredite la aprobación de Seminarios de Posgrado o asignaturas de Carreras de Posgrado, realizados en otras instituciones académicas legalmente reconocidas por las autoridades educativas de nuestro país u oficialmente reconocidas en otros países. La solicitud de equivalencia dirigida a la Comisión Académica deberá estar acompañada por la certificación oficial correspondiente y el programa del Seminario. Las equivalencias deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo a propuesta de la Secretaría de Posgrado, según recomendaciones de la Comisión Académica.

ARTÍCULO 16. Los exámenes, la confección de actas de exámenes y las escalas de calificaciones se regirán por las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 17. Al momento de la admisión formal, y no antes de los primeros seis (6) meses de comenzar el cursado de la carrera, el/la maestrando deberá presentar:

a) Un Programa Definitivo de Concierto, acordado con el/la Director/a, con un mínimo de 6 (seis) meses previos a la presentación final, y habiendo realizado las dos (2) Jornadas de Socialización obligatorias. El programa deberá contener un mínimo de 45 minutos de música o un máximo de 1 (una) hora y deberá consistir en obras de música de cámara que correspondan a un alto nivel de exigencia de ejecución de ensamble y de interpretación.

b) Un Plan definitivo de Memoria con un mínimo de 6 (seis) meses previos a la presentación final de la Memoria y habiendo aprobado como mínimo 1 (un) seminario del Área de Formación Teórico Metodológica, el taller de elaboración de Programa de Concierto y Memoria y cuatro (4) seminarios del Área de Formación Específica. Este Plan definitivo podrá proponer modificaciones en el tema y / o en la organización del Plan de Memoria aprobado al momento de la Admisión (Art. 9 incisos b y c). El Plan Definitivo de Memoria acordado con el/la Director/a, consistirá en un diseño completo que deberá incluir:

a) Tema o problema estableciendo claramente su relación con las problemáticas interpretativas del repertorio abordado en el Concierto.

b) Estado de la cuestión y objetivos

c) Perspectiva o marco teórico dentro del cual se desarrollará el estudio del tema

d) Bibliografía consultada.

El Plan Definitivo de Memoria deberá estar aprobado por la Comisión Académica para poder presentar la Memoria para su examen final. La Memoria deberá tener una extensión entre 30 y 50 páginas.

ARTÍCULO 18. La Maestría culmina con el escrito de una Memoria y la presentación artística de un Concierto. Ambas producciones se someterán a una única instancia de

defensa por parte del/de la maestrandx. Se entiende por defensa una instancia oral y pública que se efectuará al finalizar el Concierto, en la que el/a maestrandx sostendrá un coloquio con los miembros del Jurado en relación a las observaciones indicadas por éstos en el dictamen escrito previo que dio por aprobada la Memoria y sobre las consideraciones del Jurado a propósito de la interpretación del concierto. Se evaluarán los recursos argumentativos empleados por el/la maestrandx para responder a las observaciones del jurado.

ARTÍCULO 19. La presentación del Concierto seguida de la defensa de la Memoria y Concierto se efectuará a solicitud del/de la maestrandx mediante nota escrita dirigida a la Comisión Académica de la Carrera. La misma deberá estar acompañada por la nota del Director de Concierto y Memoria avalando la presentación, y por el Informe final de éste mencionado en el Artículo 12, inciso e) del presente reglamento, correspondiente a las funciones del/de la Director/a. Deberán presentarse, en la Secretaría de Posgrado, cinco (5) ejemplares de la Memoria, foliados y encuadernados y cinco (5) ejemplares del Programa de Concierto. Tres de cada uno de esos ejemplares serán remitidos a los miembros del jurado, uno se reserva para envío a jurado suplente de ser necesario, y el quinto quedará archivado en la Secretaría de Posgrado. Deberá presentarse también una (1) copia de las partituras que serán ejecutadas en el Concierto.

El material presentado en la defensa se registrará en formato digital para ser archivado en el repositorio virtual de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Artes (U.N.R.).

ARTÍCULO 20. La *Memoria* será un trabajo individual escrito de una extensión entre 30 y 50 páginas que consistirá en el sentido crítico de información relevante respecto de un tema o problema específico vinculado a la interpretación de las obras de música de cámara que integran el Programa de Concierto, con un diseño metodológico que permita un nivel de análisis suficiente para dar cuenta de los objetivos y/o hipótesis planteados. Deberá estar escrita en idioma español. El *Concierto* consistirá en la ejecución de un repertorio seleccionado de música de cámara que dé cuenta de una interpretación de alto nivel profesional, evidenciando una exigencia importante en la ejecución de ensamble y en la interpretación colectiva, dominio técnico y criterios estéticos sólidamente fundados, quedando plasmados en una producción artística original. Por *original*, se entiende que la interpretación presentada en el Concierto será el resultado de una reflexión crítica y creativa, de una identidad artística consolidada. El Concierto tendrá una extensión de 45 minutos como mínimo y 1 hora como máximo. La ejecución de parte del programa del Concierto en un recital público, estando la Maestría en curso, no implica precedente alguno de la aprobación de la interpretación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 21. El Jurado de Concierto y Memoria será constituido para cada caso individual de evaluación y será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Artes, a propuesta de la Comisión Académica de la Maestría en Interpretación de Música de Cámara elevada por la Secretaría de Posgrado. Este jurado estará integrado por tres (3) especialistas que acrediten competencia en el repertorio del Concierto y el tema de la Memoria y que cumplan con los mismos requisitos indicados respecto de lxs Directores/Co-directores de Concierto y Memoria según el Artículo 10 de este Reglamento. Por lo menos uno de los miembros será externo a la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 22. Lxs miembros del Jurado de Concierto y Memoria podrán ser recusados por el maestrando dentro del término de siete (7) días contados a partir de la notificación oficial de la designación del mismo. La recusación se formulará por escrito, dirigida al Consejo Directivo y por las causales establecidas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación para la Recusación de los Jueces.

ARTÍCULO 23. Lxs miembros del jurado deberán expedirse sobre la Memoria, por escrito e individualmente, en un plazo no mayor de los sesenta (60) días corridos a partir de la recepción de la notificación respectiva. Su dictamen, que deberá presentar a la Secretaría de Posgrado, podrá ser:

- a) De **aprobación**, para pasar a las instancias de Concierto y Defensa, sin modificaciones
- b) De **aceptación sujeta a modificación**, indicando cambios o ampliaciones
- c) De **rechazo** con dictamen individual y fundamentado.

Si los dictámenes no fueran unánimes para la Memoria, la aprobación o el rechazo, se decidirá por simple mayoría.

En el caso de (b) **aceptación sujeta a modificación**, los cambios o ampliaciones solicitados por el Jurado deberán ser presentados por el maestrando en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días contados a partir del momento en que sea notificado oficialmente. Luego de la nueva presentación de la Memoria sólo podrá ser **aprobada**, para pasar a la instancia de Concierto y Defensa, **o rechazada**.

En el caso de (c) **rechazo**, el/la alumnx podrá presentar en un lapso no mayor a un (1) año desde el dictamen del Jurado, y por única vez, una **reformulación de la Memoria**. Para todo ello, deberá seguir los procedimientos y plazos precedentemente indicados para la primera vez de la presentación. En este caso, el/la maestrando no podrá solicitar prórrogas adicionales de excepción para la presentación de la nueva Memoria. El/la maestrando que no opte por rehacer su Memoria perderá su condición de maestrando dentro de la Carrera, no podrá pasar a la instancia de Concierto y no podrá hacerse acreedor del título. Lo mismo ocurrirá con quien, habiéndola corregido, reciba un nuevo dictamen desaprobatorio. En estos dos últimos casos se les extenderá una certificación de materias aprobadas.

ARTÍCULO 24. Aprobada y aceptada la Memoria habiéndose efectuado las ampliaciones a que hubiere lugar, el Jurado acordará con las autoridades de la Carrera el día y hora de la presentación del Concierto. El Concierto se realizará ante la presencia del jurado, y será abierto al público. Una vez finalizado el jurado sesionará y producirá un dictamen único por escrito, justificando su decisión, que será por mayoría en el caso de no haber unanimidad entre los miembros. El jurado podrá proceder a:

- a) Aceptar el Concierto y dar lugar inmediatamente a la realización del coloquio de defensa pública y oral para la evaluación definitiva
- b) Aceptar el concierto con modificaciones, y en este caso el/la maestrando tendrá la oportunidad de tomarse un máximo de 120 días para realizar los cambios necesarios en su interpretación y realizar nuevamente el Concierto ante el jurado
- c) Rechazar el Concierto y no dar lugar a la instancia de defensa.

En el caso de b) si el/la maestrando no opta por presentar por segunda vez el Concierto ante el jurado perderá su condición de maestrando y no obtendrá el título. Lo mismo ocurrirá con el/la maestrando que en la segunda presentación del Concierto reciba un dictamen de rechazo, se le extenderá en ambos casos un certificado de materias aprobadas.

En el caso de c) el/la alumnx podrá presentar en un lapso no mayor a un (1) año desde el dictamen del jurado, y por única vez, una reformulación del Programa de Concierto. Para todo ello, deberá seguir los procedimientos y plazos precedentemente indicados para la primera vez de la presentación. En este caso, el/la maestrandx no podrá solicitar prórrogas adicionales de excepción para la presentación del nuevo Concierto.

ARTÍCULO 25. El coloquio de defensa de la Memoria y Concierto se efectuará a continuación del Concierto ante el jurado y en acto público. El/la candidatx responderá a las preguntas del jurado y a las eventuales objeciones formuladas sobre su memoria y su interpretación del Concierto.

ARTÍCULO 26. Producida la defensa pública y oral del Concierto y Memoria, el jurado realizará la evaluación definitiva de acuerdo con las escalas de calificación vigentes en la Universidad Nacional de Rosario. La evaluación final deberá contar con la aprobación de los dos tercios de los miembros del jurado. En el caso de no existir acuerdo en el Jurado, se decidirá por simple mayoría. El Concierto y Memoria aprobados serán evaluados en forma conjunta y deberá calificarse conceptual y numéricamente de acuerdo con la escala vigente en la Universidad Nacional de Rosario; el dictamen deberá constar en un acta de examen que integrará el Libro de Actas correspondientes a la Maestría en Interpretación de Música de Cámara. El jurado podrá recomendar la grabación del Concierto cuando los méritos se consideren sobresalientes o la ejecución en una sala pública como el Espacio Cultural Universitario. El Concierto y la Memoria no aprobados para su defensa no se calificarán, solo se indicarán los fundamentos de su no aprobación.

ARTÍCULO 27. Las decisiones del jurado, en todos los casos, serán inapelables.

ARTÍCULO 28. El título de Magister en Interpretación de Música de Cámara tendrá carácter exclusivamente académico y el diploma correspondiente será emitido por la Universidad Nacional de Rosario, de conformidad con las Ordenanzas vigentes.

ARTÍCULO 29. La Maestría en Interpretación de música de cámara se autofinanciará con recursos provenientes de aranceles que abonarán lxs alumnx inscriptos en la carrera.

ARTÍCULO 30. Toda situación no contemplada en el presente Reglamento será resuelta por la Dirección, la Comisión Académica de la Carrera y/o el Consejo Directivo y Decano de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, según corresponda.